## GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION VALPARAISO UNIDAD DE EXTRANJERIA

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2267279

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 1.494 /517

VALPARAISO, 02/07/2010

## VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

## **RESUELVO:**

1° APLÍCASE a Athena Marie ROBINSON nacida el 01/01/1700 en Nc, pasaporte ordinario 089351747 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país con fecha 11.02.2010 por ARMEBE, UNA MULTA POR \$39.381 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento de la sancionada, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Minsterio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

 $4\,^\circ$  Asimismo, se deberá advertir a la infractora que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

 $5\,^{\circ}$  TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N $^{\circ}$  5056387 del BancoEstado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

INTENDENTE

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL CELIS MONTT INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

ABOGADO PO NO BO NO MANON CHILE

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico

- Gobernación Provincial de Valparaíso

- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

- Oficina de Partes